



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGION CUSCO



ACUERDO MUNICIPAL Nº 86 -2011-CM -MPA.

Anta, **07 DIC 2011**

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo verificado en fecha 30 de Noviembre del año dos mil once, bajo la presidencia del Señor Alcalde Provincial Dr. Eulogio Uscamaita Chacón y con la asistencia de los señores Regidores: Bartolomé Balladares Pfuyo, Marcelina Inca Chávez, Leandro Huamán Huilca, José Manuel Quispe Gutierrez, Yanet Mercedes Huamán Panti, Paulino Teniente Huilca, Clemente Labra Huilca, Eriberto Ortiz de Orué Lucana y Grisson Vargas Pareja; y el oficio Nº 001-2011-CBP-SANTA BARBARA B-130, remitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú con Sede en el Distrito de Pucyura, Provincia de Anta;

CONSIDERANDO:

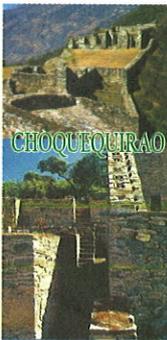
Que, las Municipalidades del ámbito nacional gozan de autonomía administrativa, y como tal son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Como gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que la Constitución Política del Estado otorga a las Municipalidades y radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, derecho reconocido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, por Oficio Nº 001-2011-CBP-SANTA BARBARA B-130, de fecha 25 de Noviembre del 2011, remitido por el Primer Jefe del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú con Sede en el Distrito de Pucyura, quien solicita apoyo con la donación de 03 equipos de computo, para la implementación de nuestras áreas de trabajo y sala de estudio de la Cia de Bomberos, donación de 10 bolsas de cemento paa reconsdrucción de una pared, planchas de calamina para la conclusión del techo de dicho local.

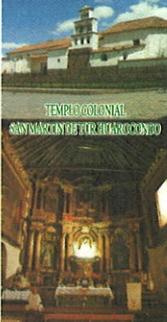
Que la presente solicitud ha sido puesta a consideración del Pleno de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, en donde previa la deliberación correspondiente, se **APROBO** por unanimidad dicha solicitud, debiendo la Municipalidad otorgar dicho apoyo con material cemento y calaminas de acuerdo a la disponibilidad correspondiente.

Que, estando a lo expuesto y previa deliberación en la modalidad votación con propuesta de cada uno de los señores Regidores en Pleno, al amparo de lo establecido por el artículo 41 y siguientes de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:



CHOQUEQUIRAO



TEMPLO COLONIAL
SAN MATEO DE PORACOCCHA



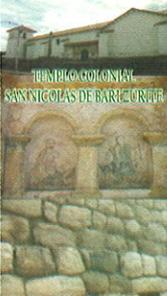
TEMPLO COLONIAL
INMACULADA CONCEPCIÓN DE ANTA



SITIO ARQUEOLÓGICO
TARAWASHI



SITIO ARQUEOLÓGICO
INLARUMIO



TEMPLO COLONIAL
SAN NICOLÁS DE BARI DE ORUÑA

00000398

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud contenida en el Oficio N° 001-2011-CBP-Santa Bárbara B-130, remitido por el Teniente CBP Darwin Terrones Coello, Primer Jefe B-130 del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú IX Comandancia Departamental Cusco, con Sede en el Distrito de Pucyura.

SEGUNDO.- OTORGAR el referido **APOYO** con 10 bolsas de cemento y 20 planchas de calamina para el arreglo del local de la Compañía de Bomberos con Sede en el Distrito de Pucyura, los mismos que servirán para la refacción de dicho local.

TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición a las áreas correspondientes, con la finalidad de su ejecución pertinente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

ABOG. EVLOGIO USCAMAITA CHACÓN
ALCALDE

F. 15-12-11